

202342



202342

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por "UN PROCEDIMIENTO PARA MEJORAR LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO DENOMINADO ORO LIQUIDO QUE SE UTILIZA EN LA INDUSTRIA CERAMICA", a favor de D. Luis Castro Madina-veitia, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Balmes, 449, 2º, 2ª.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

En cerámica se usa, como es sabido, un producto denominado oro líquido que es una pintura a base de oro metálico en solución de materias orgánicas que aseguran en frío su cualidad líquida para facilitar la labor del artista que decora las piezas de vidrio o de cerámica, pero que luego, al someter la pieza ya pintada a la acción del calor, estas soluciones se evaporan y descomponen, liberando al oro metálico, que al fundirse, queda perfecta e indeleblemente adherido a la su-

5.

202342



10. superficie cerámica.

Ocurre, sin embargo, que al tratar de decorar piezas cerámicas de muy alta calidad, el oro llega a evaporarse, siquiera sea parcialmente, debido a las muy elevadas temperaturas a que se deben someter estas altas

15. calidades cerámicas.

Para conseguir mejorar la estabilidad del oro metálico a tan elevadas temperaturas, el recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica un procedimiento, que por ser nuevo y de su propia invención, solicita que se le garantice en su propiedad y explotación exclusiva, mediante la concesión de la Patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva.

20.

El procedimiento ideado consiste en su esencia, en adicionar al producto, oro líquido normal, sales termolábiles de metales pesados, tales como el molibdeno, el vanadio, el uranio, el rutenio, el iridio, el rodio, el osmio u otros similares, los cuales infieren al oro propiedades beneficiosas, tanto en cuanto a su color, permitiendo darle matices diversos, desde oro rojo a oro verde, como térmicas, ya que a altas temperaturas se forman aleaciones de estos metales pesados con los metales no nobles añadidos al oro líquido y con el oro mismo, con lo cual se disminuye la tensión del vapor de la aleación que forma la película obtenida sobre las piezas decoradas.

30.

Las proporciones entre oro metálico y metales pesados no nobles, será variable según el colorido que se desee y la temperatura a que deba someterse la pieza. Pueden indicarse como límites admisibles, del 0,1 % al 5 %.

35.

Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia del procedimiento descrito, será variable a los efectos legales de la Patente que se solicita.

40.



N O T A.

Se reivindica como objeto de esta Patente de invención:

45. 1.- Un procedimiento para mejorar las propiedades del producto denominado oro líquido que se utiliza en la industria cerámica, que se caracteriza por añadir al oro líquido normal, sales termolábiles de metales pesados en proporciones del 0,1 % a 5 % según los casos, tono de color y dureza de la película depositada, tales como las vanadio, molibdeno, uranio, rutenio, iridio, rodio, osmio y otros similares que dadas las temperaturas utilizadas en cerámica determinan la formación de aleaciones aúricas, gracias a las cuales, además de poder matizar el colorido de la decoración efectuada, disminuyen la tensión del vapor de la película obtenida sobre la pieza cerámica, impidiendo la evaporación total o parcial del oro metálico y permiten por tanto obtener productos cerámicos de más alta calidad al poder aumentar las temperaturas de trabajo.
- 50.
- 55.
60. 2.- El propio procedimiento de la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que las sales termolábiles de los metales pesados que en la primera reivindicación se citan, se obtengan a partir de sus sales inorgánicas que por reacciones sucesivas se transforman en las correspondientes con radical ácido termolábil; y luego con disolventes orgánicos se obtienen sales más complejas capaces de descomponerse, por el calor, liberando en el momento oportuno el correspondiente metal pesado, en estado puro, que en presencia del oro puro, obtenido por un proceso similar, con descomposición simultánea, provoca la formación de la aleación de oro escogida.
- 65.
70. 3.- El propio procedimiento de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que las sales



75. complejas de los metales pesados que se mencionan en la primera reivindicación, sean estables a la temperatura ambiente, pero que se desintegren, liberando al metal, a temperaturas comprendidas entre los 300° a 700°.

4.- El propio procedimiento de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que la formación de las sales termolábiles de los metales pesados que se mencionan, comprenda una primera fase hasta obtener el sulfuro correspondiente, que luego se disolverá en esencia de trementina, de espliego u otro disolvente orgánico adecuado.

80.

85. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la Patente de invención definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

5.- "UN PROCEDIMIENTO PARA MEJORAR LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO DENOMINADO ORO LIQUIDO QUE SE UTILIZA EN LA INDUSTRIA CERAMICA".

90.

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

P. A. de D. Luis Castro Madinaveitia,

L. DURÁN
P. P.